

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 20/2022**  
**de 4 de febrero de 2022**  
**por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/1068]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión (UE) 2021/1845 de la Comisión, de 20 de octubre de 2021, por la que se modifica la Decisión (UE) 2017/175 en lo que respecta al período de validez de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para el alojamiento turístico y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes <sup>(1)</sup>.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 2m [Decisión (UE) 2017/175 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

— **32021 D 1845**: Decisión (UE) 2021/1845 de la Comisión, de 20 de octubre de 2021 (DO L 376 de 22.10.2021, p. 1).».

*Artículo 2*

El texto de la Decisión (UE) 2021/1845 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 5 de febrero de 2022, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE \*.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 4 de febrero de 2022.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

Nicolas VON LINGEN

---

<sup>(1)</sup> DO L 376 de 22.10.2021, p. 1.

<sup>(\*)</sup> No se han indicado preceptos constitucionales.